



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE ATENCION MEDICAS

MAESTRÍA: ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE LA SALUD.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

**Ensayo de la Unidad I
MARCO LEGAL BÁSICO**

**Elaborado por el maestrante:
Lic. Enf. Noemi May de la Cruz**

**Facilitadora: Gladis Adilene Hernández
López**

TABASCO A 10 DE ENERO DEL 2025

INTRODUCION:

Toda persona nacida en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos está amparada por la constitución política, obteniendo derecho y obligaciones que están establecidas en cada artículo que la constituye.

En esta unidad veremos desde una expectativa panorámica general los apartados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y trataremos algunos artículos los cuales nos abarcan como profesionales de la salud

Tratando ser claros y precisos en cuanto a la información obtenida

Marco legal

Fundamento Constitucional.

Cuando hablamos de salud sabemos que es un derecho humano establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e incorporada en la constitución mexicana en 1983 en el Artículo 4° como derecho a la protección de salud (DPS).

Pero en nuestro México aun con el paso del tiempo y a pesar de los programas y campañas que se realizan los organismos encargados de la salud ha sido imposible erradicar los problemas de salud como por ejemplo la desnutrición, la obesidad, mortalidad por cáncer, diabetes, etc. en algunos casos por que el ser humano no puede acceder a los servicios de salud que se requiere o por cuestiones de hábitos y costumbres.

Para poder ayudar a las personas a estar lo más saludable posibles la ley ha jugado un papel muy importante en la búsqueda del derecho a la salud, se han creados organizaciones internacionales, organismos gubernamentales públicas o privadas en el fin de poder brindar salud a la sociedad en todos los niveles sociales

En el Artículo 4° Párrafo adicionado DOF 13-10-2011

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo

que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Materia Administrativa.

En México existen dos sectores que se encargan de la atención a la salud el sector público y privado: el público es que está financiado una parte por el gobierno y la otra parte por las contribuciones de los trabajadores los cuales reciben la atención médica en la institución que le corresponda (IMSS, ISSSTE, PEMEX SEDENA Y SEMAR). Y a los que no cuenta con ello, el SSA y el SESA están financiados por el gobierno federal y estatal respectivamente, y una cuota de recuperación que aportan los usuarios, de esa manera cada persona en México tiene el acceso al servicio de salud

Los servicios particulares serán pagados por los usuarios con capacidad de pago del mismo.

Ley General de la Educación

Tanto el derecho a la salud como a la educación están garantizados en nuestra carta magna, y van tomados de la mano para poder erradicar muchos de los problemas de salud en México, muchos programas de prevención a la salud son aplicados en los programas educativos, como las campañas de prevención (El sobrepeso y la obesidad, el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual, las adicciones y los trastornos mentales)

La ley general de educación con relación al área de salud, reza lo siguiente:

Artículo 41. La Secretaría, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las niñas y niños menores de tres años.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional

Le da la libertad al individuo para elegir y ejercer oficio, trabajo o profesión para así colaborar con la sociedad y desarrollarse como ser humano, siempre y cuando sea lícita.

Cualquiera que sea el trabajo, oficio o profesión debe ejercer de manera responsable, Hablar de una profesión que este en el área de ciencia y la salud está en constante cambio por lo tanto la ley exige que este en constante actualización ya que cualquier decisión puede perjudicar como persona, familia o sociedad, hay profesiones que esta limitada y uno de ellos es tener un título para poder ejercerla; es así como la constitución nos protege tanto al profesional como al ser humano quien consulta de sus servicios como lo marca el artículo 79 de la ley general de la salud.

Ley Federal sobre Metrología y normalización

esta ley fue creada con el objetivo de alentar a las empresas a adoptar mayores normas de calidad para que sea también competitivo

en materia de la normalización nos ayuda a fomentar la transparencia y eficacia de la elaboración y observancia de las normas oficiales mexicanas en forma general podemos decir q la normalización se encarga divulgar las acciones de normalización y actividades la relacione con la materia.

En julio del 2020 en el diario oficial decreto mediante el cual se expide la ley de infraestructura y se abroga la ley Federal sobre metrología y normalización.

En la ley general de Salud y sus reglamentos

Es la que se encarga de la regularización de los derechos a la salud de las personas en México en los cuales se establecen las bases para el acceso a los servicios de salud.

En las cuales se da a conocer la concurrencia entre la federación y las entidades estatales en materia de salud general.

En el artículo 7° es establecida que la coordinación del Sistema nacional de salud está a cargo de la secretaria de educación. Para poder aplicar la ley primeramente debemos saber para quien es dirigida.

Esta ley se dirige principalmente a los servidores públicos en cualquier de sus 3 niveles ejecutivo, legislativo y judicial-

La ley federal del procedimiento administrativo.

Es un ordenamiento jurídico que regula los actos administrativos conducentes a la defensa de los intereses, derechos y obligaciones

En Materia laboral.

Nos menciona que toda aquella persona que realice una actividad, oficio o profesión, tiene derecho que se brinde seguridad y salud en el trabajo.

Y obliga al patron a proporcionar los materiales para poder llevar a cabo el trabajo todo apegado conforme a derecho. También los obliga a cumplir el reglamento y las normas oficiales.

Ley federal del trabajo

Es una ley que regula las relaciones entre el empleado y el empleador estableciendo los derechos y obligaciones de cada uno de ellos

Podemos decir que es un instrumento que protege y contribuye el buen manejo del personal, además ayuda establecer reglamentos de la empresa

En ella se menciona, establecer el cumplimiento

Regula la conducta laboral, así como la oposición a distinción por raza, religión o condición social

La ley general del trabajo tiene su existencia desde el año 1931 en ella podemos dividirla en:
DERECHOS RELACIONADOS CON LA RELACION LABORAL Y

DERECHO RELACIONADOS CON LAS PRESTACIONES SOCIALES

En la ley Federal del Trabajo se establece los derechos de los trabajadores.

Los trabajadores tienen derecho a proporcionar a recibir prestaciones sociales, jubilación, pensión por invalides

Las instituciones deben proporcionar a los trabajadores

Podemos observar que en la Ley de Salud regula el derecho al acceso de la salud de las personas en México los cuales abordan temas como:

La prestación de servicios, la investigación para la salud, publicidad, control sanitario... y establece:

El sistema Nacional de Salud, que los usuarios reciban el servicio, medicinas y demás insumos, las normas para la promoción de la salud, controlar y vigilar trasplantes de órganos, tejidos y cédulas.

Ahora con la creación del instituto mexicano del seguro social para el bienestar del cual estará encarado para la contratación trabajando en conjunto con la secretaria de salud

Concluimos que las garantías individuales que la carta magna nos proporciona a cada ciudadano los derechos como también obligaciones y limitantes y como profesionales también nos protege y nos limita para saber y conocer nuestras militancias, y requerimientos que tenemos que tener presentes a la hora de llevar a cabo nuestra profesión o oficio. De los derechos que deben tener los empleados como debemos dirigirnos a cada ciudadano con respeto y tolerancia

Las leyes de responsabilidad administrativas de los servidores públicos es la ley que regula las responsabilidades de los servidores públicos en México, es la ley que regula las responsabilidades de cada uno de los servidores públicos el cual puede ser político, penal administrativa, civil o patrimonial, dependiendo del hecho o acto que se cometa u omita.